

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	20 Bienestar	Página 1 de 5
--------------	---------------------	----------------------

La Secretaría de Bienestar tiene como misión coadyuvar al establecimiento del estado de bienestar en donde las personas como sujetos de derecho, en particular los grupos históricamente vulnerables, mejoren sus niveles de bienestar, inclusión y equidad durante su curso de vida considerando la diversidad cultural, social y territorial, a través de la consolidación de políticas públicas integrales, con desarrollo sustentable e inclusión productiva.

Para construir un país con Bienestar, donde se pase de una visión asistencialista a una de inclusión productiva de toda la población; donde se garantice el goce de los derechos que son inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio; se coadyuvara a impulsar el desarrollo sostenible, a la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras; lo que implicara mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos; se considerarán en todas las circunstancias los impactos que tendrán las políticas y programas en el tejido social; los Programas se guiaran por una idea que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico, sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

Nuestros principios en alineación con las directrices del Ejecutivo Federal, son la construcción de los programas y acciones desde el territorio; pensar en la dignidad de las personas por sobre todas las cosas y una administración de los recursos de manera transparente.

Se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación de los Programas, reconozcan, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a las personas, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Entre los programas que operará el Sector Bienestar Social; para el cumplimiento de sus objetivos nacionales son:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	20 Bienestar	Página 2 de 5
--------------	---------------------	----------------------

Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; se buscará mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, dado el grado de vulnerabilidad que enfrenta esta población a través de la entrega de un apoyo económico universal todas las personas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana. La mayor parte de ellos se encuentra en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena. Coadyuvará al cumplimiento del objetivo Prioritario.

Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan, a través de la estrategia Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas, con pertinencia cultural, para personas con discapacidad y adultas mayores a fin de mejorar su bienestar. El programa forma parte de los 100 compromisos para el segundo piso de la transformación, en específico contribuirá a construir una República Fraterna.

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación; coadyuvando al cumplimiento del Objetivo Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan; con la estrategia Instrumentar las pensiones solidarias no contributivas, con pertinencia cultural, para personas con discapacidad y adultas mayores a fin de mejorar su bienestar. El programa forma parte de los 100 compromisos para el segundo piso de la transformación, en específico contribuirá a construir una República Fraterna.

Programa Sembrando Vida. Contribuyendo con el objetivo Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra a través de la estrategia Instrumentar

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	20 Bienestar	Página 3 de 5
--------------	---------------------	----------------------

acompañamiento técnico agrícola con enfoque intercultural, apoyos económicos y en especie para que campesinas y campesinos puedan hacer productiva la tierra, lograr la autosuficiencia alimentaria y agroforestal, en coordinación con las instituciones públicas; ayudara a mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas en los ejidos y comunidades con mayor pobreza, rezago social y degradación ambiental, mediante el establecimiento de Sistemas Agroforestales, acompañados de estrategias de inclusión social, integración productiva y finanzas populares; se otorgará apoyo económico y en especie para la producción agroforestal y acompañamiento técnico.

Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, se mejoraran las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral y escolar de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo, o estudian y que no cuenten con la prestación de cuidados infantiles, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación, contribuyendo al cumplimiento del objetivo Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan y la estrategia contribuir al acceso de servicios de cuidados para niñas y niños, personas con discapacidad y adultas mayores para mejorar su bienestar.

Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural; programa creado para atender las necesidades de las personas, prioritariamente de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afroamericanas, afectadas por fenómenos sociales y naturales; emergencia alimentaria o alimenticia; a través de la entrega de apoyos económicos o en especie en el lugar donde se suscite la emergencia, con el fin de reducir el impacto negativo en la esfera de sus derechos sociales; a través de recursos para la adquisición de bienes en especie, la operación de los albergues, el auxilio en el traslado de las personas y/o bienes muebles que requieran ser movilizados; contribuyendo al cumplimiento del objetivo Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan, disminuyendo el impacto negativo al bienestar de las personas y familias ante situaciones de emergencia natural o social para asegurar el ejercicio de sus derechos humanos.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	20 Bienestar	Página 4 de 5
--------------	---------------------	----------------------

Pensión Mujeres Bienestar; Buscará mejorar la autonomía económica de las mujeres de 60 a 64 años de edad mediante una pensión no contributiva que reconozca el trabajo que ha realizado esta población a lo largo de su vida principalmente en las labores de cuidado. En un primer momento se atenderá a todas las mujeres indígenas dentro de este rango de edad y a las mujeres de 63 a 64 años no indígenas. El programa forma parte de los 100 compromisos para el segundo piso de la transformación, en específico contribuirá a construir una República Fraterna.

Salud casa por casa: Buscará que los derechohabientes de las Pensiones para el Bienestar mejoren el acceso a los servicios de salud fortaleciendo la atención primaria de salud de los derechohabientes de las Pensiones para el Bienestar, el programa realizará visitas domiciliarias a los hogares de los derechohabientes de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, en estas visitas periódicas se brindarán servicios de atención medica primaria, cartillas de salud y se podrá enlazar a la persona a servicios de salud secundarios de ser necesario, todo ello coadyuvará a mejorar la calidad de vida de las personas que se atiendan. Con la ejecución del programa se contribuirá a construir una República Fraterna.

Asimismo, el **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores**, proporcionará una atención integral a los adultos mayores a través de consultas médicas, dentales y psicológicas; talleres ocupacionales; actividades socioculturales; asesoría jurídica; créditos a la palabra; bolsa de trabajo; albergues para los más necesitados; estancias de día; entre otros.

El **Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad** llevará a cabo las acciones pertinentes con el fin de asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena, para promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2025
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	20 Bienestar	Página 5 de 5
--------------	---------------------	----------------------

El **Instituto Nacional de la Economía Social**, contribuirá al desarrollo de las empresas de economía social y solidaria que integran al sector social de la economía, a través de actividades de promoción y fomento que les permitan superar las limitaciones que enfrentan en materia de visibilización, organización, regulación, formación y financiamiento.

El **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social** fortalecerá sus funciones de normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de Bienestar; así como los criterios y lineamientos generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, para asegurar un uso eficiente de los recursos públicos y la búsqueda de mayor impacto de los programas.

La Secretaría de Bienestar continúa un camino de transformación para que las y los mexicanos tengan una vida mejor; se empeñará en alcanzar un cambio de fondo, en el que la prioridad sea la gente y, de manera muy especial, quienes menos tienen.

Es importante señalar que los programas presupuestarios del Sector Bienestar se complementarán con acciones que serán implementadas por los programas de las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal, bajo el principio de coordinación institucional a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas, con énfasis en la reducción de brechas como desigualdad, condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.